

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1090

SALTA, 09 de agosto de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.983/2010.

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando Vera - mediante la cual solicita reintegrarse a sus funciones habituales en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 22 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto ha finalizado su designación como Secretario de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera según consta en Res. R. 0301/13-R.

Que por razones académicas este Decanato resuelve la suscripción de la presente aceptando el reintegro al Prof. Rolando Vera a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 22 de mayo de 2013.

Que gasto emergente de la presente Resolución se atenderá con los fondos comprometidos por el Convenio N° 1120/10-SPU-UNSA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

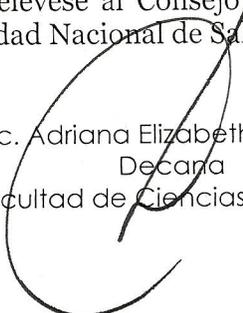
ARTICULO 1º.- Reintegrar al Prof. Rolando VERA - DNI N° 10.451.246 - a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 22 de mayo de 2013, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Informar al Prof. Vera que deberá actualizar los formularios de declaración de cargos y actividades, cada vez que cambie su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Establecer que el gasto emergente de la presente Resolución se imputará a los fondos comprometidos por el Convenio N° 1120/2010-SPU-UNSA.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Vera, Obra Social, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales